



MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Para uso del RPI:



Recepción de Solicitud

SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL O RADIOFÓNICA

(1) Datos Generales del Autor (Director-Realizador) Nombres y Apellidos: Seudónimo (si fuera el caso): No. Identidad: Nacionalidad: Fecha de Nacimiento: Domicilio: No. Teléfono: No. Celular: E-mail:	
(2) Datos Generales del Autor (guion, dialogo o argumento) Nombres y Apellidos: Seudónimo (si fuera el caso): No. Identidad: Nacionalidad: Fecha de Nacimiento: Domicilio: No. Teléfono: No. Celular: E-mail:	
(3) Datos Generales del Autor (composición musical para la obra) Nombres y Apellidos: Seudónimo (si fuera el caso): No. Identidad: Nacionalidad: Fecha de Nacimiento: Domicilio: No. Teléfono: No. Celular: E-mail:	
(4) Datos Generales de otros autores (presentes en el contrato de producción) Nombres y Apellidos: No. Identidad : Nacionalidad: Domicilio: No. Teléfono: No. Celular: E-mail:	
(5) Datos Generales del Titular de los Derechos Patrimoniales / Productor Nombres y Apellidos o Razón Social: No. Identidad o RUC: Nacionalidad: Domicilio: No. Teléfono: No. Celular: E-mail:	
(6) Datos Generales de los Artistas principales de la obra (nombre completo, no. identidad y nacionalidad) 1. 2. 3.	
(7) Datos de la Obra Título: País de origen: Año de realización: Inédita ☐ Publicada ☐ Lugar y Fecha de Publicación: Descripción del argumento:	
Género:	Clasificación:
Metraje:	Duración:
(8) Datos del Solicitante o Apoderado Nombres y Apellidos: No. Identidad: Nacionalidad: Dirección para notificaciones: No. Teléfono: No. Celular: E-mail:	
Firma del Solicitante o Apoderado	F- OA Actualizado 2016

Los documentos presentados al RPI son propiedad de ONDADIX y su contenido se presume cierto, salvo prueba en contrario.
Formulario elaborado de conformidad Arto. 130 Ley 312 de Derechos de Autor y D. Conexos, 29 Agosto y 1 Sept/99. Artículos 34,35,38 y 41 Reglamento 5 Mayo/00.

No se admitirá la presente solicitud con tachaduras o enmendaduras.
Se decretará de oficio la caducidad de los trámites o solicitudes, de no realizarse ninguna gestión en un lapso de tres meses.